



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0781-D-FLCH-18

Lima, 30 de julio de 2018

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 05955-FLCH-2018, mediante el cual, el señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 031-D-FLCH-2018, de retribución económica mensual por trabajo extraordinario a favor de la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 031-D-FLCH-2018, se autoriza otorgar una retribución económica mensual a Doña María Mercedes Gonzáles Rodríguez, como Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas, por el periodo de enero a diciembre 2018;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 704-D-FLCH-2018, se da por concluida la designación de la Mg. María Mercedes Gonzáles Rodríguez, como Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas, y se designa a doña Mg. Yony Cárdenas Cornelio, como Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas, a partir del 06 de julio de 2018;

Que, mediante Oficio N.º 1077-D-FLCH-2018 el señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita se otorgue una Retribución Económica mensual, por trabajo extraordinario a favor de la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad;

Que, mediante Informe N.º 169-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la modificación de la Resolución Decanal N.º 031-D-FLCH-2018, por el periodo de Julio a Diciembre de 2018, el otorgamiento de una Retribución Económica mensual por trabajo extraordinario, según se indica:

Item	Código	Apellidos y Nombres	Cargo	Monto S/.
1	012246	Mg. Yony Cárdenas Cornelio	Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas	1,600.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa, Unidad de Economía y Personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa

Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN CARRAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América